

DECRETO N° **1523**
TEMUCO,
VISTOS: **22 JUN. 2020**

1.- La Ley N° 16.744 de 1968 que establece normas sobre accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales.

2.- La Ley N° 19.345 de 1985 que incorpora a los funcionarios públicos, a las normativas del seguro social obligatorio sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- El Manual del Método del Cuestionario SUCESO/ISTAS21 Versiones completa y breve.

5.- El correo electrónico del Presidente de Asemuch Temuco de fecha 17 de marzo de 2020, que nombra a don Emerson Maldonado, Leigton, para integrar el Comité de Aplicación Psicosocial Laboral, Centro de Trabajo ubicado en calle Los Confines N°1619, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Público.

6.- El correo electrónico del Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Público, de fecha 17 de Marzo de 2020, que nombra a los representantes del Municipio para integrar el Comité de Aplicación Psicosocial Laboral, Centro de Trabajo ubicado en calle Los Confines N°1619, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Público.

7.- El correo electrónico del Presidente de Asemuch Nielol Temuco de fecha 04 de abril de 2020, que nombra a la Sra. Nancy Trecañanco Contreras para integrar el Comité de Aplicación Psicosocial Laboral, Centro de Trabajo ubicado en calle Los Confines N°1619, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Público.

8.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario el nombramiento de los/as, integrantes del Comité de Aplicación de Protocolo Psicosocial Laboral del Centro de Trabajo ubicado en calle Los Confines N°1619, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Público.

DECRETO.

1- Constitúyase el Comité de Aplicación de Protocolo Psicosocial de Centro de Trabajo ubicado en calle Los Confines N°1619, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Público, teniendo la responsabilidad de la implementación, desarrollo, aplicación y seguimiento del protocolo nombrado en el visto N°4, quedando compuesto como sigue:

Representante de los Funcionarios/as

- 1 - Nancy Trecañanco Contreras
- 2 - Emerson Maldonado Leigton
- 3 - Miguel Sagredo Vidal

Representante del Municipio

- 1 - Alejandro Sandoval Saavedra
- 2.- Pablo Brevis Salvo
- 3.- Sebastián Carrasco Robles

2.- El Director de la Dirección de Aseo y Ornato dará las facilidades a estos funcionarios, para que cumplan con las actividades que deban desarrollar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RSR/OBW/jlo

cc. Recursos Humanos

D. Aseo y Ornato

